

EXP-UNC:0000454/2015

VISTO:

El informe de tareas en el período de licencia por año sabático elevado por la Dra. Adriana Musitano obrante a fojas 2 – 13;

Lo dispuesto por el Art. 79 del Estatuto de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. Nro. 88/13 aprobada por resolución rectoral Nro. 941/13 se concede la citada licencia desde el 1° de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

Que en función de la documentación aportada, se considera que las tareas desarrolladas por la Dra. Adriana Musitano cumplen con los requerimientos establecidos por la Ord. 17/87 (T.O. Res. Rectoral Nro.1122/01).

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el informe presentado por la Dra. Adriana Musitano referido a las tareas desarrolladas durante el plazo de licencia por año sabático otorgado en el marco del reglamento de licencia por año sabático (Ordenanza Nro. 17/87 T.O. Res. Rectoral Nro. 1122/01).

ARTÍCULO 2° Elevar al Honorable Consejo Superior para su conocimiento.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 005

PJG



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES